

## COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: JANETH VILLALBA MAHECHA JANETH  
Anexos:

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez - Gerente General  
Margarita Isabel Córdoba García - Oficina de Gestión Social  
Giovanna Vittoria Spera Velásquez - Subgerencia de Gestión Urbana  
Luis Eduardo Laverde Mazabel - Subgerencia de Gestión Inmobiliaria  
Sandra Milena Santos Pacheco - Gerencia de Vivienda  
Edgar Enrique Duarte Quiroga - Dirección Comercial  
Carlos Alberto Acosta Narváez - Subgerencia de Desarrollo de Proyectos  
David Díaz Guerrero - Subgerencia Jurídica  
Adriana del Pilar Collazos Saénz - Dirección de Predios  
Martha Consuelo Andrade Muñoz - Dirección de Gestión Contractual  
María Cecilia Gaitán Roza - Subgerencia de Gestión Corporativa  
María Constanza Eraso Concha -Subgerencia Planeación y Administración de Proyectos

e: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría - Corte 31 de marzo de 2021**

### 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno.

### 2. ALCANCE

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de marzo de 2021, correspondiente a los hallazgos y acciones producto de la Auditoría del ente de control.

### 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó por medio de correos electrónicos en la segunda semana del mes de abril de 2021, los soportes de las acciones realizadas por cada uno de los responsables establecidos en la respectiva matriz de seguimiento, con el fin de hacer verificación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.



#### 4. INFORME DE SEGUIMIENTO

A partir del seguimiento efectuado por la oficina de Control Interno de la Empresa y teniendo en cuenta la clasificación y parámetros indicados por la Resolución Reglamentaria No.036 de 2019, se efectuó la evaluación y los resultados se detallan a continuación:

##### 4.1 Evaluación Acciones en Averiguación Preliminar

Dentro de las clasificadas como En Averiguación Preliminar continúa 1 hallazgo con 2 acciones, que habían sido reportadas a corte de 30 de octubre de 2020, con fecha de vencimiento de 2018.

##### 4.1.1 Acciones en averiguación preliminar vigencia 2018

- **Hallazgo 2.2.1.2.1:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por hechos ocurridos durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil CDJ-075-2013 el 02-12-2013 porque no se ha sido finalizado; por obras construidas que no corresponden a la totalidad de las establecidas en la licencia de construcción, ni a las del contrato fiduciario y por último el contrato del interventor suscrito por la vocera del patrimonio autónomo del contrato fiduciario se terminó hace más de dos años y no se ha liquidado.*

Acción 3: Efectuar el trámite de licenciamiento previo a las obras a realizar.

Acción 4: Adelantar las obras conforme a lo establecido en la nueva licencia de construcción.

Seguimiento: La Empresa solicitó Concepto de Norma a las Curadurías Urbanas No. 2 y No. 5, sobre la interpretación correcta de la exigencia de cupos de parqueo a la luz de la normativa respectiva, lo cual se puso en conocimiento de la Copropiedad a través de los comunicados S2020000123 del 23 de diciembre de 2020 y S2021000245 del 20 de enero de 2021, respuestas dadas en el marco de atención a peticiones realizadas por la Copropiedad.

Como resultado de las anteriores solicitudes, la Curaduría No 2, en oficio del 29 de diciembre de 2020 reitera lo manifestado por la SDP afirmando: "(...) En consecuencia con lo anterior, la exigencia de estacionamientos corresponde a PRIVADOS: 1 x 8 viviendas y VISITANTES: 1 x 18 viviendas"

En el mismo sentido, la Curaduría No 5 manifiesta en el concepto de norma No MP-CU5-0654-20: "...me permito precisar que se aplicaría la exigencia de estacionamientos Privados 1 x 8 viviendas y Visitantes 1 x 18 viviendas."

En conclusión, al revisar los conceptos emitidos sobre los parqueaderos, se aprecia en todos los casos que se debe cumplir con el cupo mínimo de estacionamientos exigidos por la norma urbanística (82) y, en consecuencia, con los parqueos entregados por el constructor (83 parqueos) se cumplió con la norma mínima y no se requieren parqueos adicionales ni duplicadores, procediendo a realizar la modificación de la licencia.

Actualmente, está en proceso de revisión al interior de la entidad, oficio dirigido a la comunidad con las conclusiones dadas por la Curaduría.

## 4.2 Evaluación Acciones Cumplidas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 31 de marzo de 2021 se encuentran 13 hallazgos con 24 acciones con estado "CUMPLIDA", 6 hallazgos con 9 acciones de la vigencia 2019 y 7 hallazgos con 15 acciones de la vigencia 2020, para los cuales se realizó el seguimiento respectivo el cual se detalla a continuación.

### 4.2.1 Acciones Cumplidas vigencia 2019

En relación con las 9 acciones de la vigencia 2019 a continuación, se detalla el informe en el que se dio cumplimiento.

- Las acciones 1 y 2 del hallazgo 3.2.2.3 fueron reportadas dentro del informe de seguimiento a corte de 30 de septiembre de 2019.
- La acción 1 del hallazgo 3.1.1.2 fue reportada dentro del informe de seguimiento a corte de 30 de diciembre de 2019.
- La acción 1 del hallazgo 3.1.1.1, la acción 1 del hallazgo 3.1.3.3, las acciones 2 y 3 del hallazgo 3.2.1.1 y la acción 1 del hallazgo 4.1.1 3 fueron reportadas dentro del informe de seguimiento a corte de 15 de mayo de 2020.
- La acción 1 del hallazgo 3.2.1.1 fue reportada dentro del informe de seguimiento a corte de 30 de octubre de 2020.

### 4.2.2 Acciones Cumplidas vigencia 2020

En relación con las 15 acciones de la vigencia 2020 a continuación, se detalla el informe en el que se dio cumplimiento o el seguimiento realizado.

- La acción 1 del hallazgo 3.1.3.3, la acción 3 del hallazgo 3.1.3.4 y la acción 1 del hallazgo 3.1.3.5 fueron reportadas dentro del informe de seguimiento a corte de 30 de octubre de 2020.
- Las acciones 1, 2 y 3 del hallazgo 3.1.2.1 y las acciones 1 y 4 del hallazgo 3.1.3.4 fueron reportadas dentro del informe de seguimiento a corte de 31 de diciembre de 2020.
- **Hallazgo 3.1.1:** *Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal por los recursos invertidos en estudios, diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario -VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha no ha sido construido, por valor de \$ 6.496.603.020 y por la celebración injustificada e indebida de un Convenio de Asociación para tal fin.*

Acción 1: Realizar la verificación de los requisitos para la suscripción de convenios, conforme a los manuales de contratación vigentes.

Seguimiento: Durante el periodo marzo 01 a 31 de diciembre de 2020 se suscribieron 2 convenios interadministrativos, sobre los cuales se realizó la verificación de los requisitos previa

suscripción, de conformidad a los manuales de contratación vigentes.

- **Hallazgo 3.1.1:** *Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal por los recursos invertidos en estudios, diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario -VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha no ha sido construido, por valor de \$ 6.496.603.020 y por la celebración injustificada e indebida de un Convenio de Asociación para tal fin.*

Acción 2: Emitir y socializar dos circulares estableciendo: 1. Elaboración obligatoria de un documento para los proyectos con adquisición de suelo, incluyendo viabilidad técnica/jurídica del predio, 2. Que en los términos o pliegos de condiciones justificarán la modalidad de contratación, requisitos jurídicos/técnicos/financieros y experiencia de futuro desarrollador.

Seguimiento: Con radicado interno I2021000319 de fecha 29 de enero de 2021, la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos emitió circular mediante la cual se establecen los lineamientos generales para adquirir predios para la ejecución de los proyectos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Empresa.

Mediante comunicación interna I2021000312 de fecha 29 de enero de 2021, la Dirección de Gestión Contractual socializó las buenas prácticas en la actividad contractual indicando la importancia de que cada área solicitante describa en los estudios previos la modalidad de selección que aplique a cada proceso de contratación así como los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, y de experiencia que deben cumplir los proponentes, lo cual será reflejado en los términos de referencia o pliegos de condiciones, según sea el caso.

- **Hallazgo 3.1.1:** *Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal por los recursos invertidos en estudios, diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario -VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha no ha sido construido, por valor de \$ 6.496.603.020 y por la celebración injustificada e indebida de un Convenio de Asociación para tal fin.*

Acción 3: Ejecutar mesas de trabajo, reuniones y/o comités fiduciarios, para buscar posibles soluciones que propendan por la reactivación del contrato.

Seguimiento: Mediante radicado interno I2021000329 de fecha 1 de febrero de 2021, la Gerencia de Vivienda aporta las evidencias que dan cumplimiento a la acción "Ejecutar mesas de trabajo, reuniones y/o comités fiduciarios, para buscar posibles soluciones que propendan por la reactivación del contrato".

Así mismo, aportó copias de las actas de Comités y Mesas técnicas realizadas, Opinión jurídica sobre el Convenio de Asociación CGG 144-13 e Informe General de Supervisión IDIPRON Usme II remitido a Gerencia General como adjunto al radicado interno I2021000172 del 20 de enero de 2021.

- **Hallazgo 3.2.1.2:** *Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria, por la inversión realizada en la manzana 22 para el proyecto de Mobiliario Urbano tipo contenedores y no lograr recuperar los recursos invertidos, presentándose una pérdida en los recursos en un*

proyecto cuyo fin era el aprovechamiento económico del predio de propiedad de la ERU, por valor de \$2.579.435.704.

Acción 1: Incluir dentro de la estructuración financiera del nuevo proceso de contratación, la recuperación de la totalidad del capital invertido en el proyecto de mobiliario urbano para el desarrollo temporal de la manzana 22.

Seguimiento: Dentro de las actividades establecidas en el plan de acción para la recuperación del capital invertido, se suscribió el contrato de arrendamiento 01 de 2021, como Alianza de arrendamiento 001-2021 entre ALIANZA FIDUCIARIA como vocera del Fideicomiso CENTRO COMERCIAL DE COMERCIO MAYORISTA y la Unión Temporal TITAN GROUP UT, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$2,412.000.000), cuyo objeto es "Entregar en arrendamiento los predios denominados manzana 10 y 22, así como el mobiliario tipo contenedor ubicado en la manzana 22 del sector de San Victorino, ubicados entre las calles 9 y 10 y la carrera 11 y la Avenida Caracas".

- **Hallazgo 3.2.1.4:** *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información que soporta el avance físico de las metas No. 1,2,4,6 y 7 del proyecto 84, en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la empresa.*

Acción 1: Actualizar y socializar el procedimiento PD-23 de tal manera que se incluya: lineamientos para la estandarización de las variables, unidades de medida (predios, hectáreas) y definiciones reportadas en los distintos informes de la Empresa. Así como documentar los mecanismos de control a los reportes de la Dirección de Predios.

Seguimiento: Se elabora y socializa el procedimiento PD-23 que dentro de los cambios más representativos establece la actualización de los lineamientos de control de las variables para los reportes, así como la incorporación de herramientas de control; ajuste del formato del procedimiento GI-02 Guía para la elaboración y actualización de documentos.

Se puede encontrar en la ERUNET en el enlace [http://10.115.245.74/sites/default/files/documentos/PD-23\\_Adquis\\_suelo\\_enajen\\_volunt\\_expropi\\_V3.pdf](http://10.115.245.74/sites/default/files/documentos/PD-23_Adquis_suelo_enajen_volunt_expropi_V3.pdf)

- **Hallazgo 3.2.1.6:** *Hallazgo administrativo por la formulación de indicadores que no reflejan fielmente el comportamiento de las variables que permitirían medirlo, ni el nivel de satisfacción del usuario que aspira a recibir el producto o servicio en las metas - Proyecto 84.*

Acción 1: Actualizar y socializar el procedimiento PD-03 Diseño, actualización y seguimiento de indicadores, incluyendo recomendaciones para su diseño y reporte.

Seguimiento: En el mes de marzo se publicó en la intranet la versión número 3 del procedimiento PD-03 Diseño, actualización y seguimiento de Indicadores y el formato FT-03 Hoja de vida de indicadores, esta actualización fue socializada a los líderes operativos de los procesos el 16 de marzo y de igual manera, se reiteró mediante correo electrónico a los líderes de proceso el 24 de marzo.

- **Hallazgo 3.3.2.1:** *Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$5.987.000 debido al pago de una sanción a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.*

Acción 1: Realizar una capacitación sobre la normatividad tributaria vigente dirigida al equipo de trabajo de la Subgerencia Corporativa.

Seguimiento: El 24 de febrero de 2021 se realizó capacitación "Comité de Impuestos" en la cual se trataron varios temas como:

- \* Documento soporte de pago de nómina electrónica.
- \* Conceptos del documento soporte en operaciones realizadas con no obligados a facturar.
- \* Sentencia 21239 - 2020 Artículo 107 del Estatuto Tributario entre otros temas.

Se contó con la participación de los equipos de trabajo del proceso de Gestión Financiera, así como nómina y personal que maneja cajas menores.

#### **4.3 Evaluación Acciones en Proceso en Términos**

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 31 de marzo de 2021 se encuentran 8 hallazgos con 10 acciones con estado "EN PROCESO EN TERMINOS", 2 hallazgos con 2 acciones a vencer en junio de 2021, 5 hallazgos con 7 acciones a vencer en septiembre de 2021 y 1 hallazgo con 1 acción a vencer en diciembre de 2021, para los cuales se realizó el seguimiento respectivo el cual se detalla a continuación.

##### **4.3.1 Acciones en Proceso en Términos a vencer en junio de 2021**

- **Hallazgo 3.1.2.1:** *Hallazgo Administrativo, por el deterioro que presenta el Parque Zonal la Estación*

Acción 4: Definir un procedimiento dentro del proceso Ejecución de Proyectos mediante el cual se definan los lineamientos para la entrega de las obras gestionadas en el marco de los proyectos desarrollados por la Empresa que incluya todas y cada una de las actividades y los puntos de control asociados.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

- **Hallazgo 3.2.1.5:** *Hallazgo administrativo por no incluir de manera integral en el Plan de Gestión Social del Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo – Tercer Milenio, los componentes social y económico, los programas y factores consagrados en los Decretos Distritales que reglamentan las acciones y actividades que estos deben contemplar.*

Acción 1: Actualización del procedimiento de Gestión Social en territorio, incluyendo la normatividad vigente aplicable, según el escenario y tipo de intervención, especificando los puntos de control, para realizar el seguimiento a cada componente y escenario.

Seguimiento: De acuerdo con el cronograma de trabajo de la Oficina de Gestión Social, el proceso de actualización del procedimiento de gestión social en territorio será ajustado y socializado en el mes de mayo de 2021.

#### 4.3.2 Acciones en Proceso en Términos a vencer en septiembre de 2021

- **Hallazgo 3.1.3.1:** *Hallazgo Administrativo por la omisión en la publicación de documentos precontractuales en la plataforma del SECOP del contrato 045 de 2019.*

Acción 1: Elaborar una (1) circular informativa dirigida al equipo de abogados que apoyan a la Dirección de Gestión Contractual, donde se establezca el protocolo a seguir para la publicación de documentos precontractuales en la plataforma SECOP y socializarla semestralmente.

Seguimiento: Se encuentra pendiente la segunda socialización de la circular informativa programada para el segundo semestre de 2021.

- **Hallazgo 3.1.3.2:** *Hallazgo administrativo por fallas en la supervisión del Convenio Interadministrativo 1201 de 2018, en lo relacionado con la Cláusula 17 del mismo.*

Acción 1: Elaborar semestralmente y de manera conjunta con la SDS y la Subred, un informe de avances del proyecto, con destino a las autoridades judiciales, en cumplimiento a la cláusula 17 del Convenio 1201 de 2018.

Seguimiento: Presentación ante los despachos judiciales (Juzgado 41 Administrativo de Bogotá y Juzgado 12 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá) del Informe de Avance semestral para el periodo septiembre 2020 a febrero 2021, que da cuenta de las acciones adelantadas por la Administración Distrital para dar cumplimiento al Convenio 1201 de 2018, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, la Subred Centro Oriente y la ERU.

- **Hallazgo 3.1.3.2:** *Hallazgo administrativo por fallas en la supervisión del Convenio Interadministrativo 1201 de 2018, en lo relacionado con la Cláusula 17 del mismo.*

Acción 2: Comunicar por medio de documento verificable a cada uno de los responsables de la obligación de la cláusula 17 del convenio 1201 sobre la obligatoriedad de la elaboración conjunta y la firma del informe a remitir al juzgado 41.

Seguimiento: Comunicación a las partes (Secretaría Distrital de Salud y Subred Centro Oriente) recordando la obligatoriedad de lo estipulado en la cláusula 17 del Convenio 1201 de 2018, de la elaboración conjunta de un informe de avance semestral del proyecto y del trámite ágil y oportuno para la firma del informe a remitir a las autoridades judiciales.

- **Hallazgo 3.1.3.4:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación respecto de las garantías contractuales y fallas en el estudio de mercado para el contrato de arrendamiento 212 de 2019, así como la no publicación de documentos contractuales en la plataforma del SECOP.*

Acción 2: Elaborar una (1) circular informativa dirigida al equipo de abogados que apoyan a la Dirección de Gestión Contractual, donde se establezca el protocolo a seguir para la publicación de documentos precontractuales en la plataforma SECOP y socializarla semestralmente.

Seguimiento: Se encuentra pendiente la segunda socialización de la circular informativa programada para el segundo semestre de 2021.

- **Hallazgo 3.2.1.1:** *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la ERU en relación con las Metas 1 y 2 del Proyecto 83.*

Acción 1: Efectuar 2 mesas de trabajo al año, mediante las cuales se realice la conciliación de la información generada por las diferentes áreas en relación con la ejecución presupuestal.

Seguimiento: El 24 de marzo se realizó la primera reunión para definir los criterios a tener en cuenta para realizar la conciliación, la muestra sobre la cual se va a desarrollar el ejercicio y la selección de un proyecto de inversión a revisar. Se seleccionó el proyecto de inversión 7507 y la Dirección Contractual generó un informe sobre los valores iniciales y finales de los contratos asociados a las metas de ese proyecto de inversión y con ese insumo se iniciarán los cruces pertinentes para dar paso a las conciliaciones.

- **Hallazgo 3.2.1.1:** *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la ERU en relación con las Metas 1 y 2 del Proyecto 83.*

Acción 2: Realizar 1 capacitación sobre el sistema de información, con el personal de la Empresa que participa en los diferentes procedimientos relacionados con la ejecución presupuestal.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

- **Hallazgo 3.2.1.3:** *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la ERU en relación con las metas 1, 2 y 4, del Proyecto 84.*

Acción 1: Efectuar 2 mesas de trabajo al año, mediante las cuales se realice la conciliación de la información generada por las diferentes áreas en relación con la ejecución presupuestal.

Seguimiento: El 24 de marzo se realizó la primera reunión para definir los criterios a tener en cuenta para realizar la conciliación, la muestra sobre la cual se va a desarrollar el ejercicio y la selección de un proyecto de inversión a revisar. Se seleccionó el proyecto de inversión 7507 y la Dirección Contractual generó un informe sobre los valores iniciales y finales de los contratos asociados a las metas de ese proyecto de inversión y con ese insumo se iniciarán los cruces pertinentes para dar paso a las conciliaciones.

#### 4.3.3 Acciones en Proceso en Términos a vencer en diciembre de 2021

- **Hallazgo 3.2.1.1:** *Hallazgo administrativo y fiscal, con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$7.526.017.439 m/cte., por las inversiones realizadas para el desarrollo del proyecto de vivienda La Colmena y la no entrega de las 131 VIP y los 10 locales comerciales, después de 42 meses de construidos y listos para entrega.*

Acción 1: Seguimiento a la gestión para la generación de la información correspondiente a los hogares inscritos ante la Secretaría Distrital del Hábitat, para su envío al Fideicomitente Constructor encargado de la comercialización, escrituración, entrega y registro de las unidades habitacionales del proyecto La Colmena.

Seguimiento: Para el primer trimestre de 2021 se realizó el diseño de una matriz en Excel que da cuenta del estado de cada uno de los 131 hogares pertenecientes al proyecto “La Colmena”, la cual se remitió al fideicomitente constructor en el mes de enero.

Durante el mes de febrero se realizó semanalmente el diligenciamiento de la matriz. Adicionalmente, se continúa desde el mes de marzo con reuniones semanales con la Secretaría Distrital de Hábitat, el Fideicomitente Constructor y la Empresa, en las cuales se verifican acciones puntuales.

Se anexan los informes recibidos por el Fideicomitente Constructor uno del mes de enero, cuatro del mes de febrero y tres del mes de marzo para un total de 8 informes.

Como evidencia adicional de los 8 informes se remite archivo en Excel, denominado “seguimiento a comercialización” que da cuenta a los compromisos establecidos en las reuniones de seguimiento semanal.

## 5. CONCLUSIONES

Con base en lo informado, se presenta cuadro consolidado con el estado de los diferentes hallazgos y acciones consignados en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

HALLAZGOS	ACCIONES	ESTADO
1	2	Averiguacion Preliminar
13	24	Cumplidas
8	10	En proceso En Términos
22	36	Totales

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2021

Resultado del seguimiento a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, la verificación de su cumplimiento y el estado de las mismas con corte a 31 de marzo de 2021, se encontró que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá acumula 22 hallazgos y 36 acciones asociadas, de las cuales 24 acciones se encuentran cumplidas, 10

acciones en proceso y dentro de términos establecidos y 2 acciones se encuentran en averiguación preliminar.

Con base en lo anterior, se determina el indicador de avance, el cual refleja 92.3% en acciones cumplidas y 7.7% en acciones en averiguación preliminar (es importante precisar que las acciones en proceso de vencimiento no hacen parte del cálculo matemático definido).

## 6. RECOMENDACIONES

- Disponer de todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.
- Implementar con la debida oportunidad las acciones cuya ejecución se encuentra dentro de los términos establecidos.
- Adelantar los planes de acción y conformar los grupos de trabajo técnicos especializados para adelantar los estudios y análisis que estén orientados a solucionar aquellas situaciones de difícil avance.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Plan de Mejoramiento Contraloría con corte a 31 de marzo de 2021 (Archivos en Word, Excel)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Ernesto Quintana Pinilla	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				